

REPUBLICA DE PANAMA



CONCEJO MUNICIPAL DE CHANGUINOLA



DISTRITO DE CHANGUINOLA

PROV. BOCAS DEL TORO

TELEFONO 758-7356

**ACUERDO N°8
(DEL 27 DE ABRIL DE 2022)**

"POR MEDIO DEL CUAL, SE MODIFICA EL ACUERDO N°6 DEL 6 DE ABRIL DE 2022"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMA; EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo #6 del 6 de abril del año 2022, se aprobó el presupuesto de Renta y Gastos del Municipio de Changuinola, para el periodo fiscal 2022.

Que en dicho presupuesto se omitió la inclusión del Código correspondiente a créditos no reconocidos del periodo fiscal 2021.

Que en la actualidad se adeuda en concepto de dietas a los Honorables Concejales del año 2021, la suma de B/3,750.00, la cual no fue presupuestado en la vigencia 2022.

Que se hace necesario modificar el Acuerdo 6 del 6 de abril del año 2022, para incluir los recursos presupuestarios para cumplir con el pago de dichas dietas en este periodo fiscal 2022.

Que es competencia del Concejo Municipal, derogar, modificar o adicionar sus propios actos, llámese Acuerdo o Resoluciones.

Por lo anterior expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo 6 del 6 de abril del año 2022, por medio del cual se aprobó el presupuesto de Renta y Gasto del Municipio de Changuinola, para el periodo fiscal 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Se ADICIONA al presupuesto de Renta y Gasto del Municipio de Changuinola, el código presupuestario: Código 502.01.01.01.001.093 (Dieta).

ARTICULO TERCERO: Transferir del Código 502.01.01.01.001.930 (imprevistos) al nuevo código 502.01.01.01.001.093 (dieta) la suma de tres mil setecientos cincuenta balboas con 00/100 (B/3,750.00)

ARTICULO CUARTO: El código 502.01.01.01.001.930 una vez hecha esta transferencia quedará así:

CODIGO	MONTO PRESUPUESTADO	MENOS TRANSFERENCIA	PRESUPUESTO MODIFICADO
502.01.01.01.001.930	24,900.00	3,750.00	21,150.00

ARTICULO QUINTO: Este Acuerdo entrara a regir a partir de su Sanción.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

PRESIDENTE

H.R. JULIO CESAR SMITH CRISTI

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

SECRETARIA

TEREZA GARAY



LA SUSCRITA HONORABLE ALCADESA YESICA ROMERO EN USO DE MIS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y SANCIONADA EL PRESENTE ACUERDO NUMERO 07 EL DIA DE HOY ^{veintisiete} 27 DE Abril DEL AÑO 2022.

Yesica Romero Garcia
YESICA ROMERO GARCIA

ALCALDESA DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA



La suscrita TEREZA GISBERT GARAY QUINTERO, SECRETARIA DEL CONCEJO Municipal de Changuinola, portadora de la cedula de identidad personal 1-710-927, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CERTIFICO: Que el presente documento fue cotejado y es fiel copia de su original que reposa en este despacho. Fundamento Legal: Ley 106 de 8 de octubre 1973. Hoy 9 de mayo del año 2022.

Tereza Gisbert Garay Quintero
Secretaria Concejo Municipal de Changuinola

